ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 349 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE CALDAS – ACICAL

Entre los suscritos, **GONZALO PARRA GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.008.046, obrando en su condición de Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, nombrado mediante Decreto No. 0792 del 19 de mayo de 2023 y posesionado según Acta de Posesión No. 143 del 23 de mayo de 2023, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0975 del 02 de junio de 2022, adicionada por la Resolución 992 del 6 de junio de 2022, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2013 y demás disposiciones vigentes sobre contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y **ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.927.745 de Rio Sucio Caldas, actuando en calidad de Representante Legal de **LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE CALDAS – ACICAL**, identificada con NIT 810004361-0, quien en adelante se denominará **ACICAL**, declaran liquidar por mutuo acuerdo el Convenio de Asociación N° 349 de 2022, en los términos descritos a continuación:

Convenio de Asociación N°	349 de 2022
Tipo de Contrato	Convenio de Asociación
Objeto	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para el desarrollo del segundo ciclo de la fase de implementación del modelo de salud propio e intercultural de los cabildos indígenas filiales al CRIDEC, como cumplimiento a los acuerdos de Minga Sur Occidente 2019.
Fecha de suscripción	12 de diciembre de 2022
Plazo Inicial	El plazo de ejecución será de doce (12) meses a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio de Asociación.
Fecha de Inicio	20 de diciembre de 2022
Fecha de terminación	19 de diciembre de 2023[1]
Valor Inicial del convenio	El valor del convenio es hasta por la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.844.000.000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar discriminados así: • **APORTE DEL MINISTERIO**: El Ministerio aportará la suma total de **TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.400.000.000)**, discriminados así: o La suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000)** en recursos para la vigencia 2022. o La suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)** en recursos para la vigencia 2023. • **APORTE DE LA ASOCIACIÓN**: La Asociación aportará en dinero y en especie, así: o **Aporte en Dinero: ACICAL** aportará la suma total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($444.000.000)**, en recursos representados en alquiler de espacios para el desarrollo de las actividades en campo, equipos de cómputo y operatividad en sedes de acuerdo con la propuesta financiera presentada, discriminados así: ▪ La suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($37.000.000)**, en recursos para la vigencia 2022. ▪ La suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($407.000.000)**, en recursos para la vigencia 2023. o **Aporte en Especie**: Está representado en el conocimiento del conjunto integrado de saberes y vivencias de las culturas fundamentadas de las experiencias, praxis milenaria y su proceso de interacción permanente hombre-naturaleza y la divinidad de los pueblos indígenas colombianos,

[1] Conforme al plazo de ejecución establecido en la Cláusula Tercera. Duración del Convenio 349 de 2022, la fecha de terminación es el 19 de diciembre de 2023. En el acta de inicio y en plataforma SECOP II del convenio se cometió un error en el diligenciamiento de dicha fecha.

Vale mencionar que, tanto para la ejecución técnica y financiera, como para la elaboración de los informes, se tuvo en cuenta la fecha real de terminación del convenio, es decir el 19 de diciembre de 2023.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 349 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE CALDAS – ACICAL

	aspectos que no pueden ser cuantificados económicamente, en razón, a las consideraciones descritas en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del presente convenio.		
Valor Total del Convenio	**TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.844.000.000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.		
Ingreso bienes a Almacén	SI ___	N/A X	
GARANTIAS CONTRATO PRINCIPAL			
Aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia	**Póliza N° Anexo N°**	500-47-994000024496 1
Fecha de Expedición:	19/12/2022	**Fecha de Aprobación:**	20/12/2022
Amparos	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
Cumplimiento del Contrato	$850.000.000	16/12/2022	20/06/2024
Calidad del servicio	$850.000.000	16/12/2022	20/06/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	$170.000.000	16/12/2022	20/12/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Aseguradora	Aseguradora Solidaria de Colombia	**Póliza N° Anexo N°**	500-74-994000004593 2
Fecha de Expedición:	20/12/2022	**Fecha de Aprobación:**	20/12/2022
Amparos	**Valor asegurado**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 400.000.000	16/12/2022	20/12/2023

Pagos y/o Desembolsos

De conformidad con la certificación de pagos de fecha veintidós (22) días de febrero 2024, suscrita por la Coordinador(a) del Grupo de Tesorería, se realizaron los siguientes desembolsos por parte del Ministerio:

RUBRO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
C-1901-0300-23	80244523	2023-03-27	$1.132.000.000,00
C-1901-0300-23	207430523	2023-07-10	$849.000.000,00
C-1901-0300-23	338834723	2023-10-05	$849.000.000,00
C-1901-0300-23	457849222	2022-12-29	$400.000.000,00
TOTAL, PAGOS Y/O DESEMBOLSOS			**$3.230.000.000,00**

Balance Financiero Final

Valor Aportes Ministerio (Vigencia 2022)	$400.000.000
Valor Aportes ACICAL (Vigencia 2022)	$37.000.000
Valor Aportes Ministerio (Vigencia 2023)	$3.000.000.000
Valor Aportes ACICAL (Vigencia 2023)	$407.000.000
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	**$3.844.000.000**
Valor ejecutado Ministerio (Vigencia 2022)	$399.909.000
Valor Ejecutado Ministerio (Vigencia 2023)	$2.938.390.000
Valor total ejecutado del Ministerio	**$3.338.299.000**
Valor ejecutado ACICAL (Vigencia 2022)	$37.000.000
Valor Ejecutado ACICAL (Vigencia 2023)	$407.000.000
Valor total ejecutado ACICAL	**$444.000.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO	**$3.782.299.000**
Valor no ejecutado del aporte del Ministerio De la vigencia 2022, no se ejecutó el valor de $91.000, el cual fue reintegrado por el asociado el 08 de marzo de 2023, lo cual corresponde a: COSTOS OPERATIVOS $91.000 VALOR NO EJECUTADO $91.000	**$91.000**
De la vigencia 2023, no se ejecutó el valor de $61.610.000, el cual se descontará del último desembolso y corresponde a: TALENTO_HUMANO $35.000.000	**$61.610.000**

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

	ESPACIOS_COMUNITARIOS $16.610.000 APOYO_INICIATIVAS_ESTRUCTURAS_PROPIAS $10.000.000 VALOR NO EJECUTADO $61.610.000	
Valor reintegrado por Recursos no ejecutados y Rendimientos financieros: El asociado reintegró al MSPS la suma total de **$270.355,01** conforme al certificado de devolución de rendimientos financieros, expedido el 04 de abril de 2024 por el Grupo de Tesorería.		**$270.355,01**
Saldo a favor de ACICAL (Del último desembolso por valor de $170.000.000 se descontará el valor no ejecutado de la vigencia 2023 de $61.610.000, para un total a desembolsar de $108.390.000).		**$108.390.000**

Concepto de Cumplimiento y Declaraciones de las Partes

1. **Cumplimiento de las obligaciones y/o productos contractuales.** - En el "Informe Final de Ejecución y Supervisión" de fecha 9 de abril de 2024, suscrito por **YULIANA ANDREA VALBUENA BEDOYA**, de la Oficina de Promoción Social, quien fue designada como Supervisora del Convenio de Asociación 349 de 2022, mediante Resolución No.179 del 5 de abril de 2024, certifica que: *"1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el asociado La Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas – ACICAL , certifico que el porcentaje de cumplimiento total del Convenio es de 100%. 2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el asociado durante todo el periodo de ejecución del Convenio en mención. 3. Recibí de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el asociado durante todo el periodo de ejecución del Convenio en mención".*

2. **Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.** - Para efectos de esta liquidación, el Supervisor del convenio **YULIANA ANDREA VALBUENA BEDOYA**, quien ejerció control y vigilancia del convenio, deja constancia expresa en el informe final de ejecución y supervisión que, durante su ejecución, se verificó el cumplimiento de los compromisos de **ACICAL** frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. **Procesos Sancionatorios.** - **EL MINISTERIO** deja constancia que durante la ejecución del convenio no se impuso ninguna sanción a **ACICAL.**

4. **Ecuación contractual** - Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del convenio objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.

5. **Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial.** - Una vez sea efectivamente pagado a **ACICAL** el valor de **CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($108.390.000)**, correspondiente al saldo a su favor de acuerdo con el balance financiero del Convenio de Asociación N° 349 de 2022, las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado del convenio objeto de liquidación, exceptuando la obligaciones que subsistan según la naturaleza del convenio de acuerdo al marco obligacional, y en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el convenio que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los, 16 ABR 2024

GONZALO PARRA GONZÁLEZ
EL MINISTERIO

ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES
ACICAL

Elaboró: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual/Liced Machado
Revisó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / Dayana Espinosa
Aprobó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / Ingrid Córdoba
Aprobó: Secretaria General/ Esperanza Martínez

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co